



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009**

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las dieciocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 23 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:
Dña. Angela Morais García, D. Francisco Martín Martín y D. Santiago M. Lurueña Sanchez.

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico-Fiscal, D.F. Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (cuatro votos a favor y ninguno en contra).

**2º.- APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION Nº 6 , OBRAS DE
"ORDENACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION EL
ENCINAR".**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

**APROBACIÓN CERTIFICACION NUM 6 DE LA OBRA DE ORDENACION DE UN
ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR**

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de ORDENACION DE UN ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR, proyecto financiado por el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto Ley 9/2008, la certificación nº 6 por importe de 87.898,33 euros.

CONSIDERANDO Que la certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel León Ruiz y viene suscrita por la dirección de obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación

SE ACUERDA , por unanimidad

1º.-Aprobar la Certificación num.6 de la obra de Ordenación de un Espacio Público en la Urbanización El Encinar, por importe de 87.898,33 €.

2º.- El pago , en el plazo máximo de un mes desde su presentación, de la factura correspondiente a la citada certificación.”

3º.-APROBACION SI PROCEDE, PROYECTOS TECNICOS PROGRAMA CUATRIENAL DE INVERSIONES ,DIPUTACION PROVINCIAL, ANUALIDAD 2010.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS PROGRAMA CUATRIENAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AÑO 2010

Por el Sr Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes proyectos técnicos, redactados para ser incluidos en el Programa Cuatrienal de Inversiones de la Diputación Provincial con cargo al ejercicio 2010:

1.- Proyecto de Ejecución de Renovación de redes de Abastecimiento de Agua en la urbanización Los Cisnes, con un presupuesto de 90.000,00 euros, IVA incluido, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Doña Carmen López Casasola.

2.- Proyecto de Ejecución de Pavimentaciones en las calles Río Agueda y Río Duero de la urbanización El Encinar, con un presupuesto de 50.000,00 euros, IVA incluido, redactado de oficio por el arquitecto municipal, Don Jose Carlos Marcos Berrocal.

3.- Proyecto de Pista Polideportiva Descubierta en el casco antiguo de Terradillos, con un presupuesto de 75.611,55 euros, redactado por el arquitecto Don Fernando Alonso Alvarez.

4.- Proyecto Básico de Pista Polideportiva Descubierta en la urbanización El Encinar, y desglosado nº 1, por importe de 31.177,43 euros redactados por el arquitecto Don Fernando Alonso Alvarez

Examinados los citados documentos técnicos, y siendo esta Junta de Gobierno competente para resolver el presente asunto conforme a lo dispuesto por el art. 22.2 ñ) en relación con el art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local por unanimidad se:

ACUERDA:

1º.- *Informar favorablemente, dar conformidad a los mismos y, en consecuencia, aprobar los proyectos arriba mencionados y su remisión a la Exma Diputación Provincial a efectos de su inclusión en el programa de inversión más arriba citado.*

2º. Verificar administrativamente los documentos en cuanto que servirán de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión señalado, solicitando a la Diputación Provincial la Delegación para la contratación de las obras de ejecución de los mismos.

3º.- Que los documentos técnicos se incorporen al expediente de contratación de las obras, declarando expresamente que existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para su ejecución.”

4º.-SOLICITUD DE CALIFICACION PROVISIONAL Y FINANCIACION CUALIFICADA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR UBZR-1 DE LAS N.U.M.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FINANCIACIÓN CUALIFICADA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR UBZR1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Por el Sr Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno del Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009 y 2009 2012, que contempla ayudas económicas para la urbanización y edificación, previa calificación provisional por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Vista la Memoria de Viabilidad Técnico-Financiera y Urbanística, elaborada por los servicios administrativos municipales para solicitar la calificación provisional de actuación protegible en materia de suelo para la urbanización prioritaria del suelo correspondiente al Sector UBZR1 de las Normas Urbanísticas Municipales, de propiedad del Ayuntamiento, así como la correspondiente financiación cualificada para llevar a cabo la actuación.

Siendo esta Junta de Gobierno competente para resolver el presente asunto conforme a lo dispuesto por el art. 22.2 ñ) en relación con el art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local por unanimidad se:

ACUERDA:

1º.- *Aprobar la Memoria* de Viabilidad Técnico-Financiera y Urbanística para solicitar la calificación provisional de actuación protegible en materia de suelo para la urbanización prioritaria de los terrenos correspondientes al Sector UBZR1 de las Normas Urbanísticas Municipales

2º. Solicitar la calificación provisional a que se refiere dicha memoria, un préstamo convenido de 1.696.707.20 euros, y una subvención de 122.400 euros, adoptando los siguientes compromisos:

1. Destinar el 79,90 % de la edificabilidad residencial resultante a la construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública, con estricta sujeción a la ordenación de superficies y número de viviendas propuesta.

2. Iniciar, dentro del plazo máximo de tres años, por si mismo o mediante concierto con promotores de vivienda, la construcción de al menos un 30 por 100 de las viviendas protegidas de nueva construcción.

3. Practicar, en el Registro de la Propiedad, la inscripción de la afección de las fincas resultantes a la promoción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública, con expresión de número de viviendas totales, tipologías y otras características que puedan dar lugar a la obtención de las subvenciones establecidas.

4. Remitir al Servicio de Suelo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, en el plazo de 1 mes desde su aprobación u otorgamiento, la documentación que acredite la adquisición del suelo, y los documentos de gestión urbanística (proyectos de actuación, reparcelación y urbanización, en formato digital).

5. Comunicar al Servicio de Suelo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, en el plazo máximo de 1 mes, el inicio y final de las obras de urbanización y edificación, mediante el correspondiente acta de replanteo y certificado final de obra; así como todas aquellas modificaciones que afecten a la ordenación o programación inicial.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas, veinte minutos , de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado